AVISO 181

El suscrito magistrado deja constancia que en la fecha se radica para la discusión de la Sala Penal magistrados EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA y Magistrada NANCY AVILA DE MIRANDA, del Tribunal Superior de Antioquia el siguiente proyecto que conforme a las normasque ha dispuesto el Consejo Superior de la Judicatura rotan de manera virtual Magistrado a. Así:

RADICADO	ACCIONANTE/PROCESADO	CLASE PROCESO	DECISION
2022-0743	Carlos Felipe Guzmán Cifuentes	TUTELA	AUTO

Medellín primero noviembre del dos mil veintidós

Firmado Por:
Gustavo Adolfo Pinzon Jacome
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 007 Penal
Tribunal Superior De Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **533252ad8be6dea81208b6fd66daa3ae255b9e403538bcf538ed092bab2de420**Documento generado en 02/11/2022 02:53:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

ACTA VIRTUAL NÚMERO 176

El suscrito magistrado ponente deja constancia que el siguiente de decisión fue discutido junto con los magistrado EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA y NANCY AVILA DE MIRANDA de la Sala Penal E en reunión celebrada por medios virtuales- y los mismos fueron apribados conforme a los acuerdos PCSJA20-11521 -PCSJA20-11532 - PCSJA20-1154 - PCSJA20-11549- PCSJA20- y PCSJA20-11521 -PCSJA20-11532 PCSJA20-1154 PCSJA20-11557 PCSJA20-11614 CSJANTA-2080 PCSJA20-11622 PCSJA20-11623 PCSJA20-11632 PCSJA21-117 y CSANT21-3.

RADICADO	ACCIONANTE/PROCESADO	CLASE PROCESO	DECISION
2022-1685	BIVIANA MARÍA FUERTES USTA.	DECISION DE PLANO	AUTO
2022-1317	JAIDER MANUEL OVIEDO TORRES	LEY 906 DEL 2004	SENTENCIA

Medellín dos de noviembre del dos mil veintidós.

Firmado Por:
Gustavo Adolfo Pinzon Jacome
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 007 Penal
Tribunal Superior De Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a31079eb45b64d1f6c9d14083ab2734323de423a815a82ec4881500f6f325629

Documento generado en 02/11/2022 03:13:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica